

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 50: TRIBUNAL DE CUENTAS
SUBJURISDICCIÓN 00: TRIBUNAL DE CUENTAS

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

El Tribunal de Cuentas de la Provincia desarrolla las actividades de control, en concordancia con las demandas sociales para lograr una mayor eficacia en la gestión, eficiencia en la utilización de los recursos disponibles y transparencia en la administración de los fondos públicos.

Se persigue el desarrollo de nuevas formas de control adaptadas a los tiempos, que busquen no solo el objetivo de la aprobación de las Cuentas Públicas sino también, a través del asesoramiento y el seguimiento cercano, contribuir al logro de políticas y objetivos del estado.